



INFORME SECRETARIAL: Señora Juez, remito a su Despacho proceso:

Proceso: Proceso ejecutivo. Actuación: Fija fecha audiencia de reconstrucción. Radicado: 086344089001-2013-00079-00. Demandante: cooperativa Coopdescar. Demandado: Robinson Muñoz Fontalvo.
--

Informando que se encuentra pendiente fijar nueva fecha para llevar a cabo audiencia de reconstrucción. Sírvase Proveer. Sabanagrande, mayo 10 de 2021.

**SULVANY MARCELA PEÑA GUEVARA
SECRETARIA**

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE ATLÁNTICO.
Sabanagrande, diez (10) de mayo de dos mil veintiuno (2021).**

Visto y constatado el anterior informe secretarial, se observa que resulta procedente fijar fecha a fin de llevar a cabo audiencia de reconstrucción del expediente, conforme a lo establecido en el artículo 126 del código general del proceso y el Decreto 806 de 2020.

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

- 1.- CITAR a las partes y a sus apoderados para el día veintiocho (28) de mayo de 2021 a las 10:00 A.M., con el fin de celebrar audiencia de reconstrucción total del expediente. Por secretaria, líbrese los oficios correspondientes.
2. Ordénese a las partes que aporten las grabaciones y documentos que posean.
3. Para efectos de ingreso a la plataforma Microsoft Teams, el juzgado remitirá enlace a la dirección de correo electrónico de los apoderados registrado en el Sirna de la Rama Judicial y a los proporcionados por las partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Dirección: calle 1B No. 2ª-65, Piso 1.
Celular: 3105233382 www.ramajudicial.gov.co.
Email: j01prmpalsabanagrande@cendoj.ramajudicial.gov.co.
Sabanagrande-Atlántico. Colombia



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanagrande, Atlántico

ANA KATIUSKA CUDRIS LLANOS
JUEZ
**JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCO DE LA CIUDAD DE SABANAGRANDE-
ATLANTICO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
df503e5d946b3d32ab2a33991feb6d10e5a69d62fd98ad30fc1453f9b85031da
Documento generado en 10/05/2021 08:28:51 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Dirección: calle 1B No. 2ª-65, Piso 1.
Celular: 3105233382 www.ramajudicial.gov.co.
Email: j01prmpalsabanagrande@cendoj.ramajudicial.gov.co.
Sabanagrande-Atlántico. Colombia